SOLICITUD DE PRÉSTAMO

1. ENTIDAD SOLICITANTE:					
2. IMPORTE DEL PRÉSTAMO:	:				
(en letra)					
(en número))S				
(e.manoro)					
3. DESTINO:					
Obra	Plan	Presupuesto	Aportación Municipal	Entidad Contratante	
4. PLAZO DE AMORTIZACIÓN DEL PRÉSTAMO:					
años					
5. GARANTÍAS ⁷ :					
Recurso		Rendimiento anual	Órgano r	recaudador	
1 Ver al dorso					
SOLICITA le sea concedido el préstamo de referencia, a cuyos efectos se adjunta la documentación que figura al dorso.					
de de 2					
	EL ALCALDE,				

Márquese con una 🔀 la DOCUMENTACIÓN QUE SE APORTA:
Certificación del acuerdo plenario de aprobación de la concertación del préstamo de acuerdo con el contrato tipo, facultando al alcalde para la suscripción de cuantos documentos se deriven del mismo.
Respecto a la liquidación del ejercicio anterior, fotocopia autenticada de los documentos que a continuación se enumeran y certificación, en su caso, de la aplicación de superávit:
 Resumen por capítulos del estado de Ingresos. Resumen por capítulos del estado de Gastos. Remanente de Tesorería. Resultado presupuestario. Balance de situación.
Certificado del presupuesto vigente, por capítulos de ingresos y gastos, especificando los artículos destinados al pago de intereses y amortización, así como el concepto de ingresos donde se recoge el importe del préstamo que se solicita y la partida presupuestaria de gastos donde se recoge el gasto que se financia con dicho préstamo.
☐ Informe del Secretario-Interventor relativo al cálculo del ahorro neto y el porcentaje entre los préstamos vivos e ingresos corrientes.
(Para el caso de no tener aprobado el presupuesto del ejercicio corriente, o no disponer de consignación o que la misma sea insuficiente). Certificado de aprobación del expediente de modificación de crédito correspondiente.
(Para el caso de financiación de obras no incluidas en Planes de la Diputación). Proyectos o valoraciones y certificación de su aprobación por Órgano competente.

- a) Recursos cuya recaudación esté encomendada al O.A. REGTSA.
- b) Impuestos sobre Bienes Inmuebles y sobre Actividades Económicas, no comprendidos en el supuesto anterior.
- c) Recursos administrados por el Fondo Nacional de Haciendas Locales (en este caso se concederá autorización expresa mediante acuerdo corporativo, para el cobro de tales recursos, hasta la total cancelación del anticipo y de sus intereses).
- d) Recursos recaudados por el propio ayuntamiento.

¹ Orden de preferencia:

CUESTIONARIO PARA EL ESTUDIO DE LA OPERACIÓN DE CRÉDITO

A) ANTICIPOS Y PRÉSTAMOS CONC	CERTADOS O EN TR	RÁMITE:	
Entidad 		Importe	Anualidad teórica de amortización
B) RECURSOS AFECTADOS A PRÉS	TAMOS ANTERIOR	ES:	
Re	ecursos		Rendimiento
_			
C) APORTACIÓN AL PLAN QUE SE D	DESEE FINANCIAR:		
Plan, Obra o Servicio		Presupuesto Ejecución Mate	Aportación
			_
D) PLAN FINANCIERO DE LAS APOR	RTACIONES A PLAN	ES:	
Plan, Obra o Servicio	Recursos propios	Contribuc.especiale	s Subvenc. u otros

	D, Secretario del
Ayuntam	niento de
	CERTIFICA: Que el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día de
	de 2, acordó solicitar de la Excma. Diputación Provincial de Salamanca, un
	préstamo de
) euros, con cargo a los fondos de la Caja Provincial
	de Cooperación Local, en las condiciones estipuladas en el Contrato Tipo, equivalente al %
	de la aportación municipal a las siguientes obras y para su financiación:
	autorizando al Sr. Alcalde para la suscripción de cuantos documentos se deriven de la concertación de
	préstamo.
	Y para que conste, a efectos de unir al escrito de petición de préstamo con cargo a la Caja
	Provincial de Cooperación Local, expido la presente, visada por el Sr. Alcalde en
	, a
	V° B°

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

INGRESOS Cap. II Cap. III Cap. IV Cap. VI Cap. VIII Cap. VIII Cap. VIII Cap. VIII Cap. VIII	Impuestos directos Impuestos indirectos Tasas y otros ingresos Transferencias corrientes Ingresos patrimoniales
Cap. I Cap. III Cap. IVI Cap. V Cap. VI Cap. VII	Impuestos indirectos Tasas y otros ingresos Transferencias corrientes
Cap. II Cap. IV Cap. V Cap. VI Cap. VII	Impuestos indirectos Tasas y otros ingresos Transferencias corrientes
Cap. II Cap. IV Cap. V Cap. VI Cap. VII	Tasas y otros ingresos
Cap. IV Cap. V Cap. VI Cap. VII	Transferencias corrientes
Cap. V Cap. VI Cap. VII	
Cap. VI Cap. VII	Ingresos patrimoniales
Cap. VII	
•	Enajenación de inversiones reales
Can VIII	Transferencias de capital
Cap. VIII	Activos financieros
Cap. IX	Pasivos financieros
	TOTAL
GASTOS	
Cap. I	Gastos de personal
Cap. II	Gastos en bienes corrientes y servicios
Cap. III	Gastos financieros
Cap. IV	Transferencias corrientes
Cap. VI	Inversiones reales
Cap. VII	Transferencias de capital
Cap. VIII	Activos financieros
Cap. IX	Pasivos financieros
	TOTAL
anareciendo nive	ado / con superávit (destinado a enjugar el resultado negativo del Remanente de Tesc
préstamo que se	CERTIFICA que en el concepto de ingresos se recoge el in solicita, y en la partida presupuestaria de gastos se ncia con dicho préstamo.
Y, nara n	ue conste, a efectos de unir al escrito de petición de anticipo con cargo a la Caja Pro

V° B°

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

2, acordó ap sido expuesto al p	el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día de
El detalle del mism	no, por capítulos, tras la aprobación de la modificación referenciada, es el siguiente:
INGRESOS	
Cap. I	Impuestos directos
Cap. II	Impuestos indirectos
Cap. III	Tasas y otros ingresos
Cap. IV	Transferencias corrientes
Cap. V	Ingresos patrimoniales
Cap. VI	Enajenación de inversiones reales
Cap. VII	Transferencias de capital
Cap. VIII	Activos financieros
Cap. IX	Pasivos financieros
	TOTAL
GASTOS	
Cap. I	Gastos de personal
Cap. II	Gastos en bienes corrientes y servicios
Cap. III	Gastos financieros
Cap. IV	Transferencias corrientes
Cap. VI	Inversiones reales
Cap. VII	Transferencias de capital
•	Activos financieros
Cap. IX	Pasivos financieros
	TOTAL
apareciendo nivela	ndo / con superávit (destinado a enjugar el resultado negativo del Remanente de Tesor
Asimismo	CERTIFICA que en el concepto de ingresos se recoge el imp
préstamo que se s	solicita, y en la partida presupuestaria de gastosse la con dicho préstamo.
	ne conste, a efectos de unir al escrito de petición de anticipo con cargo a la Caja Pro I, expido la presente visada por el Sr. Alcalde en

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

INFORME DEL SECRETARIO INTERVENTOR

	+ Ingresos Corrientes	
Capítulo		Derechos liquidados
1	Impuestos directos	
II	Impuestos indirectos	
III	Tasas y otros ingresos	
IV	Transferencias corrientes	
V	Ingresos patrimoniales	
	Total Ingresos Corrientes	
	- Gastos Corrientes	
Capítulo	Descripción	Obligaciones reconocida
1	Gastos de Personal	
II	Gastos en bienes corrientes y servicios	
IV	Transferencias corrientes	
	Total Gastos Corrientes	
Ajuste	+ Oblig.Reconocidas (cap. I, II y IV) financiadas con Remnte. de Tesorería	
	- Minoraciones	
	Anualidad teórica de amortización de la operación proyectada Anualidad teórica de amortización de préstamos propios Total Anualidades Teóricas de amortización	
AHURRU	NETO	
= 1	ital vivo de las operaciones de crédito vigentes a corto y a largo plazo y su	ı relación con los ingreso
= -	ital vivo de las operaciones de crédito vigentes a corto y a largo plazo y su INGRESOS CORRIENTES	u relación con los ingreso
= 1		u relación con los ingreso Derechos liquidados
rrientes:	INGRESOS CORRIENTES	
rrientes:	INGRESOS CORRIENTES Descripción	
rrientes: <i>Capítulo</i> I	INGRESOS CORRIENTES Descripción Impuestos directos	
rrientes: <i>Capítulo</i> I II	INGRESOS CORRIENTES Descripción Impuestos directos Impuestos indirectos	•
rrientes: Capítulo I II	INGRESOS CORRIENTES Descripción Impuestos directos Impuestos indirectos Tasas y otros ingresos Transferencias corrientes	•
rrientes: Capítulo I II III	INGRESOS CORRIENTES Descripción Impuestos directos	
rrientes: Capítulo I II III	INGRESOS CORRIENTES Descripción Impuestos directos Impuestos indirectos Tasas y otros ingresos Transferencias corrientes Ingresos patrimoniales	•
crrientes: Capítulo I II III	INGRESOS CORRIENTES Descripción Impuestos directos Impuestos indirectos Tasas y otros ingresos Transferencias corrientes Ingresos patrimoniales Total Ingresos Corrientes CAPITAL VIVO DE LAS OPERACIONES DE CRÉDITO VIGENTES	
rrientes: Capítulo I II III	INGRESOS CORRIENTES Descripción Impuestos directos	•
orrientes: Capítulo I II III	INGRESOS CORRIENTES Descripción Impuestos directos	Derechos liquidados

EL SECRETARIO INTERVENTOR,



CONTRATO TIPO DE PRÉSTAMO

En Salamanca, a
REUNIDOS:
De una parte el Ilmo. Sr. D. FRANCISCO JAVIER IGLESIAS GARCÍA, Presidente de la Excma. Diputación Provincial de Salamanca, Órgano Rector de la Caja Provincial de Cooperación Local, asistido del Secretario de la Corporación.
Y de otra, D./Dña, Alcalde/sa-Presidente/a del Ayuntamiento de (Salamanca), asistido/a igualmente por el/la Secretario/a de la Corporación.
Intervienen ambos como representantes de sus Corporaciones respectivas, y en cumplimiento de lo acordado por Decreto de la Presidencia nº de fecha de 2, y ¹ el Ayuntamiento en Pleno, en Sesión de de de 2 de 2002, conciertan el siguiente contrato de préstamo, con arreglo a las siguientes
CLÁUSULAS
Primera La Diputación Provincial de Salamanca, a través de su Caja Provincial de Cooperación Local, concede al Ayuntamiento de
- Nº " año incluida en el programa año
Segunda El importe del préstamo se hará efectivo conforme a lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento de la Caja.
<i>Tercera.</i> - El plazo de devolución será de años mediante anualidades fijas e iguales, comenzando la primera anualidad en la misma fecha del presente contrato del año 2, e igualmente los años sucesivos hasta la cancelación del mismo, conforme cuadro de amortización que se une bajo anexo único.
Cuarta El anticipo devengará la tasa de financiación acordada por el Pleno de la Diputación de 25 de enero de 1999, en el uno por ciento (1%) sobre las cantidades concedidas.
Quinta La cuota anual, comprensible de amortización y tasa será de euros y tendrá igual cuantía durante los años de reposición del préstamo.
Si se produjeran bajas en la contratación de las obras objeto de este préstamo, el importe de la operación quedará reducido en dicha cantidad, remitiéndose nuevo y definitivo cuadro de amortización, que sustituirá al que se une a ese documento.
Sexta El Ayuntamiento se compromete a consignar anualmente en sus presupuestos la cuota indicada en la cláusula anterior, reflejando en las partidas correspondientes los intereses y la cuota de amortización, sin perjuicio de lo cual garantiza especialmente la devolución del anticipo con los siguientes recursos:
Dichae recursos quodarán afoctadas, on la cuantía nocessaria, al naga del anticipa y cue tasas, hacta la cancelegión del
Dichos recursos quedarán afectados, en la cuantía necesaria, al pago del anticipo y sus tasas, hasta la cancelación del mismo, y se hallan en la actualidad libres de toda carga o gravamen, no pudiendo el Ayuntamiento comprometerlos como garantía de nuevos préstamos u operaciones de crédito en tanto no se cancele la que es objeto de este Contrato, a no ser que fuese expresamente autorizado por la Caja Provincial de Cooperación.

¹ Órgano competente para su aprobación

Séptima.- El Ayuntamiento autoriza expresamente a la Caja Provincial de Cooperación Local, para el cobro de los recursos otorgados en garantía ante los órganos recaudadores y administradores, hasta la total cancelación del préstamo y de sus intereses, si fuera necesario.

Octava.- En caso de insuficiencia comprobada de su importe, las garantías que se establecen en la cláusula SEXTA, habrán de ser ampliadas y, en su caso, sustituidas por otras en cuantía suficiente para que, como mínimo, quede asegurado el importe de la anualidad y un diez por ciento más.

Novena.- Los retrasos en el pago de los vencimientos previstos, superiores a tres meses, llevarán consigo la liquidación de intereses de demora al tipo legal vigente en el momento de la liquidación, sobre el importe total de la anualidad (amortización más intereses), desde el inicio del cómputo hasta la fecha efectiva del ingreso.

Décima.- Durante todo el tiempo de vigencia del contrato, el Ayuntamiento se obliga a remitir anualmente a la Caja sendos ejemplares autorizados del presupuesto aprobado para el año en curso y de la liquidación del correspondiente al año anterior.

Undécima.- La Caja se reserva la comprobación de la inversión, a través de la oportuna fiscalización por sus servicios contables de las cuentas del Ayuntamiento.

Si de tal comprobación, y una vez oído el Ayuntamiento, se dedujese que el anticipo había sido aplicado a inversión distinta de la que motiva su concesión, el contrato quedará automáticamente resuelto, con la obligación para el Ayuntamiento de reembolsar a la Caja el total de las cantidades pendientes de amortización más los intereses correspondientes y los gastos que se hubieran producido; ello sin perjuicio de las responsabilidades de otro orden que pudieran derivarse para las personas titulares de los órganos de la administración municipal.

Duodécima.- En caso de impago de las anualidades convenidas, la Caja podrá obtener el reembolso del nominal del anticipo y de sus intereses por el procedimiento administrativo, con arreglo a las normas que para la recaudación de fondos provinciales establece la legislación de Régimen Local y la que, por remisión de ésta, rige para la exacción de los Impuestos del Estado.

De acuerdo con ello, las cantidades no pagadas por el Ayuntamiento a la fecha de su vencimiento se exaccionarán por la Caja utilizando la vía ejecutiva de apremio, con el recargo legal, y en base a la certificación de descubierto que despachará el Interventor de la Corporación, debidamente providenciada de apremio por el Presidente.

En la referida ejecución por vía de apremio serán objeto de preferente retención los recursos afectados en garantía del anticipo que se especifican en la cláusula SEXTA, dando la orden de retención o recabando la autorización correspondiente al organismo o persona que tuviera a su cargo la recaudación de dichos recursos, para cuya retención el Ayuntamiento otorga expresamente su autorización.

No obstante, la Caja podrá seguir la vía ordinaria para reclamar el pago de las anualidades que el Ayuntamiento le adeudase.

Decimotercera.- Serán de cargo del Ayuntamiento todos los impuestos que graven o puedan gravar el presente contrato, así como los gastos que puedan ocasionarse por su formalización.

Y en prueba de conformidad, firman el presente documento, por triplicado y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados.

Por el Ayuntamiento:

Fdo.

de Salamanca:	EL ALCALDE,
EL PRESIDENTE,	

Por la Diputación Provincial

Fdo. Francisco Javier Iglesias García